REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020190074400

1. Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría, por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

2. En firme la presente providencia, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 91 de hoy 14 DIC 2022, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.